

# EMPLEADOS PÚBLICOS

## Diálogo social y empleados públicos

Luis Castillejo

**EL PASADO** 21 de septiembre el Gobierno y los sindicatos CC.OO., UGT y CSIF firmamos una declaración en el marco del Diálogo Social para el sector de los empleados públicos. Es la primera vez que los empleados públicos conseguimos del Gobierno que nuestros problemas se planteen en el marco general de las negociaciones entre Gobierno, sindicatos y patronal.

El Gobierno ha manifestado su buena fe negociadora. Ya veremos lo que da de sí el nuevo talante y hasta dónde somos capaces de concretar los acuerdos que mejoren nuestras condiciones laborales. Para los docentes de la enseñanza pública hay una serie de temas especialmente interesantes. A saber:

**1º.-** Existe un compromiso de reducir la tasa de temporalidad al 8% de los efectivos. No sabemos cómo, si es que el Gobierno piensa modificar las normas de acceso o cómo puede obligar a otras administraciones a sacar suficientes ofertas públicas de empleo para poder alcanzar ese objetivo.

**2º.-** También se plantea el impulso a los fondos de pensiones que en la mayoría de las comunidades autónomas no se han puesto en marcha.

**3º.-** El Gobierno ha creado ya una comisión de expertos para la elaboración de un proyecto de estatuto básico de todos los empleados públicos. Suponiendo su voluntad real, ¿tendrá suficiente mayoría parlamentaria para aprobarlo? ¿Por qué no retoma el proyecto que se pactó en 1997 con nosotros, UGT y CSIF?. En CC.OO. apostamos por la negociación inmediata del Estatuto Docente y no vamos a esperar a reivindicarlo y negociarlo hasta que esté aprobado el Estatuto Básico de la Función Pública.

**4º.-** Otro punto especialmente importante en nuestro sector, y que puede dar juego, es el de las jubilaciones parciales, que ya existen (aunque se utilicen poco) en la empresa privada. Ello podría suponer que algunos compañeros, a partir de los 60 años, pudiesen plantearse la jubilación de forma paulatina, optasen por reducir su jornada laboral a la mitad, de modo que cobrarían de la Administración educativa la mitad del sueldo (o algo más en algunas Comunidades que tienen algún tipo de incentiación como cobrar el 60%) y la mitad de la pensión que le correspondiera. Esto puede ser interesante en el caso de los funcionarios de grupo A porque, salvo que se diga lo contrario, la media pensión no estaría afectada por el tope de la pensión máxima, con lo que no habría reducción retributiva (o muy pequeña) y dejarían medio horario para otro nuevo profesor. Esta opción no es incompatible con nuestra reivindicación de prórroga de las jubilaciones LOGSE, sino otra alternativa más, otra posibilidad más.

**5º.-** Se plantea por enésima vez la posibilidad de una norma básica para la resolución extrajudicial de conflictos que evite que permanentemente tengamos que estar reclamando ante los tribunales. Ganaríamos tiempo y ahorraríamos en gastos de tribunales.

**6º.-** Y, por último, se abre la posibilidad de alcanzar una reivindicación largamente planteada: la modificación de la Ley 9/87 en dos sentidos:

a) El establecimiento de un marco de negociación para el personal de todas las administraciones públicas del Estado. Hasta ahora el Gobierno venía negociando exclusivamente en el marco de la Administración General del Estado (no incluye a la mayoría de los docentes que estamos transferidos a las comunidades autónomas) y luego nos imponía, por la vía de los Presupuestos, lo acordado o no acordado en esa mesa a todos los demás empleados públicos.

b) La posibilidad de asegurar jurídicamente la validez de los acuerdos y pactos, tal y como teníamos pactado en el borrador de Estatuto Básico de la Función Pública de 1997, para que no nos vuelva a pasar lo que sucedió con la congelación salarial de 1997.